



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 87-2026

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **MARIO ALEXANDER VELÁSQUEZ PÉREZ**, en nota de fecha 11 de marzo del año en curso, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Secretario General de la Institución, con efecto a partir del 20 de marzo de 2026 e indica que en vista que no interrumpirá su relación laboral con este Tribunal, no formula solicitud para pago de prestación alguna;

CONSIDERANDO:

Que para mantener la continuidad en el servicio se hace necesario nombrar en forma interina como Encargado del Despacho de Secretaría General, al Magíster **PABLO RENÉ PORTOCARRERO MARROQUÍN** para que desarrolle las funciones inherentes al cargo, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); Acuerdo número 439-2020;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto a partir del 20 de marzo del presente año, la renuncia presentada por el Doctor **MARIO ALEXANDER VELÁSQUEZ PÉREZ**, al cargo de Secretario General, sin que interrumpa relación laboral con este Tribunal;

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante el puesto de Secretario (a) General, plaza número 50;

ARTÍCULO 3º: Nombrar en forma interina como Encargado del Despacho de Secretaría General, con efecto a partir del 20 de marzo de 2026, al Magíster **PABLO RENÉ PORTOCARRERO MARROQUÍN**, por los motivos invocados en la parte considerativa de esta disposición, con asignación salarial y cargo a la partida presupuestaria que corresponda al Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones 2026;

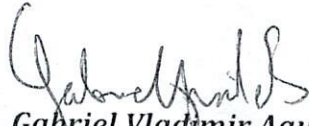
ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;



Tribunal Supremo Electoral

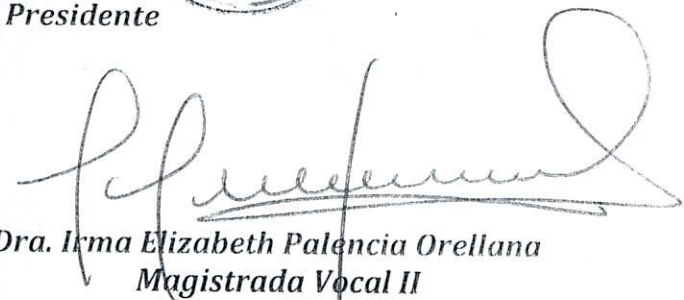
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día once de marzo de dos mil veintiséis.

COMUNÍQUESE:

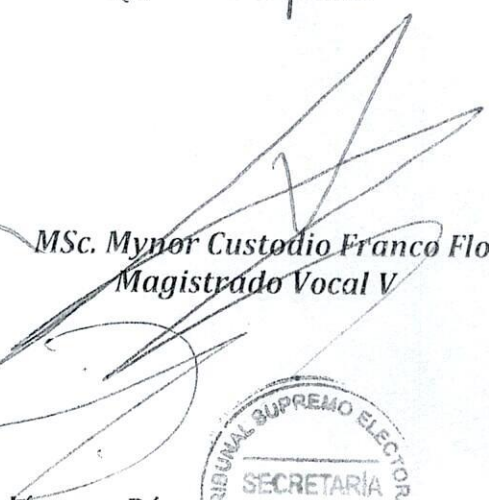

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal I


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal II


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal III


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal V


Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

